INFORME DE RECOMENDACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA- INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-170- 2026

Siendo el día dieciséis (16) del mes de septiembre de 2026, se reúnen en la Oficina de Contratación, **XIOMARA ALEJANDRA SUÁREZ JOVEN** Profesional CPS / Oficina de Contratación-/ como evaluadora del componente jurídico**, EDWIN IVAN PARRA GOMEZ/** Profesional CPS / Oficina de Contratación, como evaluador del componente Económico y **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ /** Secretario de las Tecnologias de la Información y Comunicaciones TICS – Evaluador técnico; con el objeto de recomendar la Aceptación de la Oferta dentro del proceso de Mínima Cuantía – Invitación Pública **No. SMC-170-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, EN UN PERIÓDICO IMPRESO DE CIRCULACIÓN REGIONAL"** por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento**,** lo anterior de conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.2.3.**, del decreto 1082 de 2015, determinando lo siguiente:

Analizados los antecedentes del proceso precontractual y la evaluación realizada, donde se determinó que la propuesta presentada por el proponente **MONICA LILIANA CASTAÑEDA ARANDA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.224.208** , **CUMPLE** con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, establecidos en el proceso de mínima cuantía – invitación pública **No. SMC-170-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO, EN UN PERIÓDICO IMPRESO DE CIRCULACIÓN REGIONAL"** y el valor económico de la propuesta presentada se ajusta al presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, de manera unánime y según competencia de evaluación, el comité evaluador RECOMIENDA, **LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** del proceso referenciado, al proponente **MONICA LILIANA CASTAÑEDA ARANDA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.224.208**, por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)** y demás descuentos de ley, según aplique, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta; por encontrarse HÁBIL técnica, jurídica y económicamente viable al tenor de lo establecido en la invitación pública referenciada.

Se deja la salvedad que dentro del término de traslado de los informes de evaluación no se presentaron documentos para subsanación y se deja constancia que a la fecha de expedición

del presente documento no existe solicitud o tramite pendiente por resolver.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en el intervinieron el día dieciséis (16) del mes de septiembre de 2026, luego de leída y aprobada.

XIOMARA ALEJANDRA SUÁREZ JOVEN
As. Jurídica -CPS Of. Contratación
Contratación
Componente Jurídico

EDWIN IVAN PARRA GOMEZ
As. Financiero – CPS Of.

Componente Económico

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Secretario de las Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC
Componente técnico